SUPERCOPA FEDERACIÓN PRECADETE Y SENIOR

21 de octubre 2023, 10:00 h.

Pabellón Municipal de Deportes, C. Cádiz s/n, Baza - Granada

INSCRIPCIONES: Por plataforma antes del 16 octubre 2023, 10:00 h.

DOCUMENTACIÓN: Autorización oficial menores entregar en el pesaje.

IMPORTANTE: Actualizar licencias y/o grados antes del jueves 12/10/23, 18:00 h.

PESAJE SENIOR: 08:30 h.

PESAJE PRECADETE: Una vez se remitan los sorteos se enviará la información.

PRECADETE	2012 - 2013			MASCULINO Y FEMENINO NARANJA						
PESOS MASCULINO	-29	-32	-35	-38	-41	-44	-47	-50	-53	+53
PESOS FEMENINO	-27	-30	-33	-36	-39	-42	-45	-48	-51	+51

SENIOR	16 AÑOS CUMPLIDOS		MASCULINO Y FEMENINO AZUL					
PESOS MASCULINO	-54	-58	-63	-68	-74	-80	-87	+87
PESOS FEMENINO	-46	-49	-53	-57	-62	-67	-73	+73

Normas Técnicas: los combates se realizarán con petos y cascos electrónicos G2, según reglamento WT.
Trofeo 1º, 2º y 3º por Equipos clasificación total masculino y femenino.
Medallas 1º, 2º y 3º Individual.

Comité de reclamación: Gonzalo Tallón, Manuel Hidalgo, Yong Ho Jeun y 2 delegados de club por sorteo.

Firmado digitalmente por 28630804J ISMAEL BERNABAL (R: G41378209)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0184/PUESTO 1/34705/1505202310121 3, serialNumber=IDCES-28630804J, givenName=ISMAEL, sn=BERNABAL ORTEGA, cn=28630804J ISMAEL BERNABAL (R: G41378209), 2.5.4.97=VATES-G41378209, o=FEDERACION ANDALUZA DE TAEKWONDO, c=ES
Fecha: 2023.09.20 12:14:57 +02'00'

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE IMAGEN: La inscripción y participación en los eventos organizados por la FAT lleva implícita la autorización a esta entidad a hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo por la misma.
Las imágenes podrán ser usadas para:

- ✓ Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad.
- ✓ Uso interno en memorias y proyectos de la asociación.
- ✓ Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales.

La FAT se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.